



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EX-2023-13155888-GCABA-DGAYDRH S/ Concurso Cerrado Interno desierto

---

**VISTO:**

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019 instrumentado por Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, el EX-2023-13155888-GCABA-DGAYDRH, y

**CONSIDERANDO:**

Que por estas actuaciones tramita el Concurso Cerrado Interno para cubrir la vacante de un cargo de Jefatura de Unidad Psiquiatría N° 11 con 40hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por la designación de la Dra. López Florencia Cristina, CUIL 27-26955260-2 a partir del día 01/11/2022, de acuerdo al Capítulo XI Art. 105 a de la ley 6035

Que el Concurso fue convocado por DI-2023-66-GCABA-HNBM, de conformidad con lo establecido en el Acta Paritaria N° 4/2019, Anexo IV de la Reglamentación de la Ley 6035, mediante la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Internos;

Que no habiendo inscriptos para tal concurso, el mismo se declara desierto y, por tanto, es imprescindible realizar un nuevo llamado;

Por ello; y en uso de las facultades que le son propias,

**EL DIRECTOR  
DEL HOSPITAL NEUROPSIQUÁTRICO B. MOYANO  
DISPONE:**

Artículo 1°.- Dejase sin efecto la DI-2023-66-GCABA-HNBM que convoca al Concurso Cerrado Interno por una vacante de Jefatura de Unidad Psiquiatría N° 11;

Artículo 2°.- Procédase a solicitar autorización para convocar un nuevo llamado a Concurso Cerrado Interno para la cobertura de un (1) cargo de Jefatura de Unidad Psiquiatría N° 11, en carácter de reemplazante, dependiente de este establecimiento asistencial, con 40 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Acta Paritaria N° 4/2019, Anexo IV de la Reglamentación de la Ley 6035;

Artículo 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cumplido, pase para conocimiento de todos los interesados intervinientes en el presente proceso concursal, a la Dirección

General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.